

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2017 01612

Previo a proveer sobre el relevo de curador ad litem, la secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de octubre de 2021, notificado en el estado electrónico número 61, requiriendo al abogado JORGE ALONSO CHOCOTÁ al correo electrónico alochco@yahoo.com quien no acreditó estar designado en mas de cinco procesos. Adviértase que la designación es de forzosa aceptación so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 16 Hoy 25-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario